



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

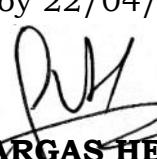
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105016201400525-01
RADICADO INTERNO:	75500
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación- Ambas Partes.
RECURRENTE:	MÓNICA MARÍA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ GIL, ARAÚJO IBARRA Y ASOCIADOS S.A.
OPOSITOR:	MÓNICA MARÍA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ GIL, ARAÚJO IBARRA Y ASOCIADOS S.A.
FECHA SENTENCIA:	06/04/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1393-2021
DECISIÓN:	CASA- SOLAMENTE EN CUANTO OMITIÓ ORDENAR LA INDEXACIÓN..., NO SE CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, CONDENAR A LA SOCIEDAD DEMANDADA..., COSTAS A CARGO DE LA PARTE RECURRENTE DEMANDADA (FLS. 113 y 127).

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 22/04/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 22/04/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27/04/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 6 de abril
de 2021.

SECRETARIA
